



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A Nit. 860.003.020-1
Demandado	Orlando Vergara Guarín C.C 3.493.514
Asunto	Decreta secuestro inmuebles
Radicado	05001 31 03 015 2021 00157 00

Registrado como se encuentra el embargo ordenado mediante oficio Nro. 259 del 1 de Julio de 2021 sobre el inmueble identificado con M.I 01N-5108596, procede esta judicatura a decretar el **SECUESTRO** del mismo.

En ese orden de ideas, se procede a comisionar a la entidad competente para la diligencia de secuestro sobre dicho inmueble. Para el efecto, se le faculta para subcomisionar, así como nombrar y reemplazar al secuestre y, de ser necesario, para allanar, y las demás que le faculden los artículos 40, 112, 113 y 601 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ed84544dba3f67efa48d98ebf54f907587496eaa3ee19e78b4aa3febb0d799**

Documento generado en 21/09/2021 12:32:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>